CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – REGIONAL PUTUMAYO			
CONTRATISTA	INVERSIONES VALARC SAS ZOMAC			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6999301			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de noviembre 2024			
REP. LEGAL.	MONICA ALEJANDRA ARCOS			
INTERVENTORÍA	NA			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NA			
SUPERVISOR SENA	JESUS LEONARDO CABRERA GUZMAN			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ $129.703.546,00			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ $129.703.546,00			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	NA			
VALOR DE ANTICIPO	NA			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20 días			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13 de diciembre 2024			
SUSPENSIÓN NRO.	01			
PRÓRROGA NRO.	NA			
ADICIÓN NRO.	NA			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	30 días			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 de enero 2025			

En la ciudad de Puerto Asís, el día 30 de diciembre 2024 se reunieron en las oficinas del SENA regional Putumayo, en representación del contratante, el señor(a) Diana Sofia Mamian Artunduaga, supervisor del contrato y, por parte del contratista, el señor(a) MONICA ALEJANDRA ARCOS en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.6999301 de 2024. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

1. La suspensión se solicita por el motivo que el contrato va hasta el 31 de diciembre del 2024 y hasta esta fecha no se puede realizar el cumplimento total de las actividades, tales como lo indica el contrato

   Cordial Saludo: MONICA ALEJANDRA ARCOS BECERRA, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES VALARC S.A.S ZOMAC, contratista del contrato de la referencia que tiene por objeto "Contratar la dotación de mobiliario para los ambientes de formación de la Maloca del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima sede puerto Leguizamo." , en cumplimiento de mis funciones y en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual me permito solicitar se conceda una suspensión del contrato por un término de 15 días calendario, contados a partir del día de hoy 26 de diciembre de 2024, hasta el día 13 de enero de 2025 teniendo en cuenta la temporada de festividades de fin de año y carnavales que se desarrollan en la region y que son parte de nuestra cultura, dada esta circunstancia es imposible contar con personal disponible para adelantar trabajos, aunado a esta suspensión, se solicita una prórroga por un mes más contado a partir de la nueva fecha de terminación del presente contrato . El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías relacionadas con el presente contrato. El contratista no solicitará cobros adicionales por mayor permanencia ni demás gastos que impliquen la presente suspensión y prorroga.

CONCEPTO TÉCNICO

Que el supervisor mediante oficio del 30 diciembre 2024, emite el concepto técnico así:

. Que como Supervisor del contrato debo garantizar el cumplimiento de la ejecución contractual, por tanto, al no realizarse prórroga del contrato, la figura de suspensión del contrato tiene como finalidad preservar el vínculo contractual cuando surgen eventos de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan temporalmente la ejecución del negocio jurídico. 4. Por lo anterior me permito emitir viabilidad para realizar la suspensión del contrato por un hasta el día trece (13) de enero o hasta que se superen las causas que motivan la suspensión. Igualmente me permito emitir viabilidad para una prorroga de 30 días calendario:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.6999301 de 2024, hasta el día 13 de enero 2024

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Ivan Dario Quintero Marmol-Profesional GC2

